MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 10449

La Congresista de la República HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 189 de la Constitución Política, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación;

Que, el distrito de Kañaris es uno de los seis distritos que conforma la provincia de Ferreñafe en la región de Lambayeque, fue creado el 17 de febrero de 1951 mediante la Ley N° 11590, en el gobierno del General Manuel Odría;

Que, como explica el investigador Pedro Alva, este distrito presenta dos áreas históricamente diferenciadas: la Comunidad Campesina San Juan de Kañaris, en la zona oriental (tradicionalmente conocida como común de indios, comunidad de indígenas y ahora pueblo originario) y, en la zona occidental, un área que fue haciendas y al presente es la Comunidad Túpac Amaru II;

Que, Kañaris alberga tanto identidad cotidiana, como valor natural: Los Bosques Montanos o Bosques de Neblina, son particulares de la zona. Estos, tienen un clima húmedo y lluvioso, y se sitúan en la cuenca Chamaya – microcuenca Kañaryaku. En ellos destaca el árbol de la quina -o cascarilla-, las orquídeas y la catarata El Chorro, una de las más grandes de Lambayeque;

Que, Kañaris conserva entre la fauna y flora relevante al cóndor, tucán y al puma, así como el helecho arbóreo y el saucecillo. Las fuentes de agua nacen en los páramos de Qiwamarka y generan microcuencas con diversidad biológica en todo su recorrido hacia el mar. La zona abarca tanto bosque seco como bosque húmedo según la altura y relieve del territorio, y guarda en ella flora y fauna relevante;

Que, el distrito de Kañaris es uno de los pueblos originarios y ancestrales de nuestro país. Su tradición es transmitida por ellos mismos a través de su tejido, sus danzas y su lengua. Todos ellos son unidos, que han creado un vínculo entre la comunidad campesina, el trabajo en el campo y el medio ambiente. Es por ello que, resisten como uno de los últimos pueblos quechua hablantes del norte del Perú;

Que, por estas consideraciones expuestas es pertinente que la representación nacional exprese su saludo y reconocimiento al importante y pujante distrito de Kañaris de la provincia de Ferreñafe, región Lambayeque, por cumplir 73° aniversario de creación política;

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

Primero. - Expresar su más fervoroso saludo y felicitar al distrito de Kañaris provincia de Ferreñafe, región de Lambayeque, al conmemorarse el 17 de febrero del 2024, el septuagésimo tercer aniversario de su creación política.

Segundo. – Transcribir el presente saludo y reconocimiento del Congreso de la República al señor Jesús Jhony Ventura Carrillo, alcalde distrital de kañaris, y por su intermedio hacer extensivo el saludo al Cuerpo de Regidores, personal administrativo, a las autoridades políticas, policiales y eclesiásticas, a los representantes de la sociedad civil, líderes sociales, y a la población en general, deseándoles éxitos en los años venideros en bien de este distrito pujante de la región Lambayeque.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/02/2024 10:26:14-0500

Lima, 14 de febrero del 2024.

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA